



DISPONE DE PRÓRROGA DE INICIO DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS AVELLANOS SPA., PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "LOS AVELLANOS", DE LA COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0748

TEMUCO,

10 SET. 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19 (v. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 152 (V. y U.), de 2019 y sus modificación, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 1974 de fecha 29.08.2019 de (V y U.) que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS N° 19 (V. y U.), de 2016;
- d) La resolución Exenta N° 528 de fecha 28.02.2020 de SERVIU Araucanía que aprueba convenio entre Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS AVELLANOS SPA y SERVIU;
- e) La resolución Exenta N° 1152 de fecha 19.05.2020 de SERVIU Araucanía que extiende el plazo para inicio de obra al proyecto LOS AVELLANOS, hasta el 27 de julio de 2020.
- f) La resolución Exenta N° 1568 de fecha 24.07.2020 de SERVIU Araucanía que extiende el plazo para inicio de obra al proyecto LOS AVELLANOS, hasta el 26 de agosto de 2020.
- g) La Resolución Exenta N° 988 de fecha 22.06.2020 de (V. y U.), que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S.N°19 (V. y U.).
- h) La Resolución N° 7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- i) El Decreto Exento N° N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N° 988 de fecha 22.06.2020 de (V. y U.), que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S.N°19 (V. y U.).
- 2. Lo señalado en el resuelvo N°1 de la Resolución Exenta N° 988 de fecha 22.06.2020 de (V. y U.), que otorga al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar en 90 días u otorgar un nuevo plazo para inicio de las obras.

3. La solicitud contenida en carta, de fecha **24 de Agosto de 2020**, por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Los Avellanos SPA, en la cual, el Sr. **Sebastián Fourcade, solicita gestionar un mayor plazo adicional de 90 días para dar inicio a las obras**, comprendiendo que el proyecto aún no cuenta con el Permiso de Edificación, solicitado a la Municipalidad de Temuco bajo el número 2020/2865.
4. Que, mediante correo electrónico, de fecha 04 de septiembre de 2020, de la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, Sra. Silvana Vega González, solicita prórroga de inicio de obras para el proyecto Los Avellanos, de la comuna de Temuco, conforme a lo establecido en Resolución Exenta N° 988 de fecha 22.06.2020 de (V. y U.).

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 27 de Agosto de 2020, una prórroga por 90 días corridos para el inicio de las obras al Proyecto Los Avellanos, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR/DSMB/AFM
DISTRIBUCIÓN:

- Inmobiliaria y Constructora Los Avellanos SpA
- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Político Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.